

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benavites

2026/10013 Anuncio del Ayuntamiento de Benavites sobre la aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Benavites, en fecha de 17/04/2026 aprobó inicialmente la la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Habiendo concluido el período de exposición al público sin ninguna reclamación o alegación, se considera definitivamente aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo:

Código	Denominación del Puesto	Escala	Subescala	Grupo	C.D.	C.E.
1001	Secretario/a-Interventor/a	H.N.	S-I	A1	26	20.214
1002	AEDL	AE	TE	A2	24	11.700
1003	Administrativo/a	AG	AD	C1	22	8.208
1004	Auxiliar Administrativo/a	AG	AD	C2	16	6.570
2001	Capataz	AG	AD	AP	14	6.786

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el mismo acto, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Benavites, 31 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Gil Santiago.

